



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2017 00842 00

Clase de Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado(a): Wilmin Fernely Camilo Lobo.

Obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante el Acuerdo de Pago No. 000460 de fecha 14 de mayo de 2019 dentro del trámite de negociación de deudas No. 00831, allegado por el **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P.**, por el cual informa que el acreedor **Banco de Occidente S.A.**, se encuentra en la masa de acreedores y que el deudor ha dado cumplimiento a dicho acuerdo, toda vez que ni el deudor, ni ninguno de los acreedores han manifestado incumplimiento alguno; esto, en cumplimiento al oficio No. 433 de 2 de marzo de 2021, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e2e61acdd867008703049205fd9684a0f02b268437dff32102d12f33735d738**

Documento generado en 28/07/2022 04:02:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>